

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

ÁVILA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Gabriela Caballero Anguas, doña Sara Sánchez Sarrión y don David Moreno Duel, contra la empresa “Barco de Ávila Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Gabriela Caballero Anguas, doña Sara Sánchez Sarrión y don David Moreno Duel, frente a “Barco de Ávila Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 6.235,58 euros en concepto de principal, más otros 1.028,8 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Decreto

Acuerdo: acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 99 de 2015.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Barco de Ávila Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 8 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.218/16)

